

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701001P00745

Factura No.: 001-004-000001872

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANTENA SATELITAL MT&T ANSATTV S.A.**

OTORGADA POR: TRUJILLO CARRILLO MARCO VINICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias



En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Marzo del dos mil quince , ante mí, DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, NOTARIA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ANTENA SATELITAL MT&T ANSATTV S.A., el/la señor(a) TRUJILLO CARRILLO MARCO VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAN ANTONIO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AVILES FLOR ERNESTO FEDERICO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SAN ANTONIO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TAPIA ALVAREZ HELIOR ARMANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAN ANTONIO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TRUJILLO CARRILLO MARCO VINICIO	ECUATORIANA	CASADO	SAN ANTONIO	
AVILES FLOR ERNESTO FEDERICO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SAN ANTONIO	
TAPIA ALVAREZ HELIO ARMANDO	ECUATORIANA	CASADO	SAN ANTONIO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ANTENA SATELITAL MT&T ANSATTV S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TRES años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El

Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHENTA inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y

vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO**

DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
TRUJILLO CARRILLO MARCO VINICIO	36	360.0	360.0	0.0
AMILES FLOR ERNESTO FEDERICO	8	80.0	80.0	0.0
TAPIA ALVAREZ HELIOR ARMANDO	36	360.0	360.0	0.0
TOTALES	80	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TAPIA ALVAREZ HELIOR ARMANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TRUJILLO CARRILLO MARCO VINICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



TRUJILLO CARRILLO MARCO VINICIO
CEDULA: 1713891180



AVILES FLOR ERNESTO FEDERICO
CEDULA: 1703881126



TAPIA ALVAREZ HELIOR ARMANDO
CEDULA: 1713343133

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Identificación: 1700490913

Digitally signed by JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Date: 2015.03.16 10:29:52 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170388112-6

APELLIDOS Y NOMBRES
 AVILES FLOR ERNESTO FEDERICO

LUGAR DE NACIMIENTO
 Bolívar
 Lb Pz

FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AVILES JIJON ERNESTO FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FLOR BALAREZO MAGDALENA LETTY MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PORTOVIEJO
 2013-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-06-24

Director General: 

Firma del Cedulaado: 

EM4434242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 1703881126

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AVILES FLOR ERNESTO FEDERICO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINIA QUITO SAN ANTONIO 0
 CANTÓN BABUQUIA ZONA 0


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a, 13 MAR. 2015

 
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

ECUATORIANA***** V444314442
 CASADO LILIAN MARISOL BURBANO ANGULO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MARCO VINICIO TRUJILLO
 ELVIA VICTORIA CARRILLO
 QUITO 20/01/2011
 20/01/2023
 REN 3259277



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171389118-0
 TRUJILLO CARRILLO MARCO VINICIO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 28 MAYO 1982
 013- 0344 07284 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034
 034 - 0284 1713891180
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TRUJILLO CARRILLO MARCO VINICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	SAN ANTONIO	0
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO, Fojas 01 (es)
 QUITO, 13 MAR. 2015

[Signature]
 OF. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Canton Quito




REPUBLICA DE GUATEMALA



SECRETARIA DE JUSTICIA

TRUJILLO GARRILLO MARCO ANTONIO
NÚMERO DE IDENTIFICACION 034-0284
171389118

CANTON: QUETZAL
MUNICIPIO: QUETZAL
DEPARTAMENTO: QUETZAL



NOTARIA PRIMERA DE QUINTO
EN APLICACION A LA LEY DE NOTARIAS
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la totalidad de los contenidos
contiene con su original que se presento
en el presente documento
19 MAR 2015



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA VACA MIGUEL MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ ALVAREZ ZOILA VIRGINIA

LUGAR - FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-14

V4344V4242



000871282



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171334313-3



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA ALVAREZ
HELIOR ARMANDO

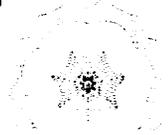
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ADRIANA SOLEDAD
CAMPOS ALMEDA



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033

033 - 0086

1713343133

NÚMERO DE CERTIFICADO
TAPIA ALVAREZ HELIOR ARMANDO

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

PARROQUIA

0

0

ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 13 Fojas Util(es)

13 MAR. 2015



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito

